

**Comisión suplente:**

Presidente: Alemany Lamana, Mariá. Catedrática de la Universidad de Barcelona.

**Vocales:**

Reglero Chillón, Angel. Catedrático de la Universidad de León.  
González de Buitrago Arriero, José Manuel. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.  
Calvo Fernández, Pedro. Catedrático de la Universidad de León.

Vocal-Secretaria: Bladé Segarra, María Cinta. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

**20236 RESOLUCION de 28 de junio de 1992, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de una Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 12 de junio de 1992.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de una plaza de profesorado que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Bellaterra, 28 de junio de 1992.—El Rector, Josep Maria Vallès Casadevall.

**ANEXO**

Referencia: B.b.30/1092.

Tipo de concurso: M.

Cuerpo al que pertenece la plaza: TU.

Area de conocimiento: «Organización de Empresas».

Número de plazas: Una.

**Titulares**

Presidente: Don Enric Genesca Garrigosa, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Francesc Solé Parellada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Jaume Valls Pasola, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Joan Mundet Iern, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Emili Grifell Tatje, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Suplentes**

Presidente: Don Josep M. Veciana Verges, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Francesc Tarragó Sabaté, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Josep M. Viedma Martí, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Frederic Garriga Garzón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Josep Ll. Martínez Parra, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**20237 RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las

competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los citados Estatutos, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

**Bases de la convocatoria**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Cinco plazas para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

b) Tres plazas para el sistema de acceso libre.

Las cinco plazas previstas para el sistema de promoción interna corresponden a la opción de Administración General Universitaria.

Las plazas correspondientes al sistema general libre pertenecen a las opciones jurídica, publicaciones y Administración General, respectivamente.

1.2 Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre en la opción de Administración General.

A estos efectos, el Presidente del Tribunal coordinará los procesos selectivos de forma que la fase de oposición del sistema de promoción interna finalice antes que la correspondiente al sistema general libre.

1.3 La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida dentro de la opción correspondiente. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir en primer lugar, teniendo preferencia para ello respecto del resto de los aprobados de su especialidad.

1.5 El sistema de selección de los aspirantes por el régimen de promoción interna será el concurso-oposición.

1.5.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán para los aspirantes del sistema de promoción interna conforme al baremo reflejado en el anexo II, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en los Cuerpos y Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y el trabajo desarrollado, según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

1.5.2 La fase de oposición para el sistema de promoción interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el anexo II, los que se valorarán según los criterios que en el citado anexo se exponen.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de oposición, que constará de los ejercicios que se especifican en el anexo 3 de esta Resolución, los que se valorarán según los criterios establecidos en el citado anexo.

El programa que regirá dichas pruebas es el especificado en el anexo I de esta convocatoria, tanto de la parte del temario correspondiente a las materias comunes a todas las opciones como de la parte de materias especiales para cada opción.

1.7 La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso en la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio o, en su caso, en los sucesivos ejercicios y en último lugar atendiendo al orden alfabético.

1.8 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, para las tres modalidades de acceso, se realizará no antes del día 1 de noviembre de 1992. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.